



02 de 02

**V. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN :** (Expediente con ..... fotos):

Documentos que se acompañan :		Otros documentos (Llenar sólo si marcó la casilla 75).	
Escrito fundamentado	68		
Podér vigente y suficiente que acredite la calidad de representante	69		
Copia - boleta o constancia de pago de la deuda tributaria no impugnada	70		
Copia - boleta o constancia de pago de la deuda tributaria impugnada	71		
Carta fianza bancaria o financiera	72		
Copia - orden(es) de pago o resolución(es) impugnada(s)	73		
Copia - Documento que acredite la habilitación de abogado	74		
Otros documentos	75		

**VI. DATOS DEL ABOGADO**

Registro del Abogado	76	
N° de RUC del Abogado	77	
Teléfono del Abogado	78	
Colegio de Abogados de:	79	

..... de ..... de .....  
Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL DEUDOR TRIBUTARIO O  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ABOGADO

**VII. MOTIVO DE LA IMPUGNACIÓN (Marcar con un aspa "X")**

Presentó declaración rectificatoria.	80	
Declaración rectificatoria surtió efecto.	81	
No se consideran datos de la declaración jurada.	82	
Asociado a pagos no reconocidos.	83	
Notificación de la O.P. o de la Resolución impugnada	84	
Inconstitucionalidad del tributo o de la cobranza.	85	
Discrepancia con resultado de la fiscalización.	86	
Asociado a Res. que resuelve solicitud de devolución.	87	
Vinculado a pérdida de fraccionamiento.	88	
Asociado a exoneraciones o inafectaciones.	89	
Discrepancia con la infracción determinada.	90	
Asociado con el acogimiento a beneficios.	91	
Relacionada a Sistemas de Pago.	92	
Asociado a Responsabilidad Solidaria.	93	
Otros.	94	

## INSTRUCCIONES

## GENERALES

1. El presente formulario debe ser llenado en original y una copia.
2. La información debe ser consignada a máquina o a manuscrito con letra tipo imprenta, sin borrones ni enmendaduras.
3. La información consignada debe coincidir con la información expresada en el escrito.
4. Los datos consignados correspondientes al deudor tributario y al representante legal sólo tienen efectos para el presente proceso. En ningún caso, modifican los datos registrados en el RUC.
5. Los montos deben ser consignados en números enteros.
6. El escrito y la hoja de información sumaria (y sus anexos, de corresponder) deben ser firmados por el deudor tributario o por su representante legal, y por abogado.
7. No llenar las casillas de uso de la SUNAT.

## ESPECÍFICAS PARA EL FORMULARIO 6000

## IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR TRIBUTARIO

Consignar el documento de identidad del deudor tributario. Debe escogerse sólo una de las dos opciones: Casilla 02, de poseer número de RUC, o Casillas 06 y 08, de poseer otro documento de identidad.

**Casilla 02** Consignar el número de RUC del deudor tributario.

**Casilla 06** Consignar el código del documento de identidad del deudor tributario, según la **Tabla 1**, excepto el 6 Número de RUC.

**Casilla 08** Consignar el número del documento de identidad consignado en la casilla 06.

TABLA 1

Código	Tipo de documento de identidad
1	Libreta electoral
2	Carné de las Fuerzas Policiales
3	Carné de las Fuerzas Armadas
4	Carné de extranjería
6	Número de RUC
7	Pasaporte (sólo para extranjeros)
8	Documento provisional de identidad
9	Documento nacional de identidad

**Casilla 11** Consignar los apellidos y los nombres, la denominación o la razón social del deudor tributario.

**Casilla 12** Consignar el número de teléfono del deudor tributario.

**Casilla 13** Consignar el correo electrónico del deudor tributario.

**Casilla 14** Consignar el número de fax del deudor tributario.

## RUBRO I: MOTIVO DEL RECURSO

**Casilla 15** Anotar el número correspondiente al tipo de recurso presentado.

- 1 Reclamación
- 2 Apelación

## RUBRO II: DOMICILIO PROCESAL

Consignarlo sólo si se desea señalar como domicilio procesal, uno distinto al domicilio fiscal. En este caso, el domicilio procesal debe estar ubicado en el radio urbano fijado por la SUNAT para cada dependencia.

## RUBRO III: REPRESENTANTE LEGAL

Llenar sólo en el caso que actúe a nombre del deudor tributario, debiendo acreditar la representación con el poder respectivo.

**Casilla 21** Consignar el tipo de documento según la **Tabla 1**.

**Casilla 22** Consignar el número del documento de identidad consignado en la casilla 21.

**Casilla 23** Consignar los apellidos y los nombres del representante legal.

**Casilla 24** Consignar el número de teléfono del representante legal.

**Casilla 25** Consignar el número de fax del representante legal.

## RUBRO IV: ÓRDENES DE PAGO O RESOLUCIONES IMPUGNADAS

En una misma hoja de información sumaria, no se puede impugnar resoluciones fictas junto con órdenes de pago o resoluciones notificadas. En tal caso, debe presentarse dos hojas de información sumaria.

**Casilla 31** Marcar con un aspa ("X") si se impugna una resolución ficta.

**Casilla 32** Sólo de haber marcado la casilla 31, indicar el número de orden de la solicitud no contenciosa, o el número del expediente de reclamación, en caso de una apelación contra una resolución ficta que desestima la reclamación.

Asimismo, en una misma hoja de información sumaria sólo se puede impugnar órdenes de pago, resoluciones de multa o resoluciones de determinación en forma conjunta, siempre que tengan vinculación directa entre sí.

Si la cantidad de órdenes de pago o resoluciones impugnadas es mayor a tres (3), llenar tantos anexos (formulario 6001) como sean necesarios, de acuerdo con las instrucciones específicas para el formulario 6001, que se indican más adelante.

**Casilla 33** Consignar la cantidad de órdenes de pago y/o resoluciones de multa y/o resoluciones de determinación impugnadas.

**Casilla 34** Consignar la cantidad de resoluciones de intendencia y/o resoluciones de oficina zonal impugnadas.

Si se impugna una resolución ficta, dejar la casilla en blanco.

En caso de apelación, consignar, en la casilla 33, la cantidad de órdenes de pago, resoluciones de multa o resoluciones de determinación previamente reclamadas, y en la casilla 34, la cantidad de resoluciones de intendencia o resoluciones de oficina zonal apeladas que resuelven la reclamación.

En caso de apelaciones de puro derecho, consignar en la casilla 33, la cantidad de órdenes de pago, resoluciones de multa o resoluciones de determinación apeladas.

## Casillas 35 y siguientes

**Número de la orden de pago o de la resolución:** Anotar, en las casillas correspondientes, el número de cada orden de pago, resolución de multa, resolución de determinación, resolución de intendencia o resolución de oficina zonal impugnada. Asimismo, marcar con un aspa ("X") en las casillas correspondientes, en caso de una impugnación parcial.

En caso de apelación, consignar el número de la resolución apelada que resolvió la reclamación, y el número de las órdenes de pago, las resoluciones de multa o las resoluciones de determinación asociadas. En el caso de estas últimas consignar, también, los montos correspondientes.

**Montos:** Consignar los montos notificados, impugnados y pagados de tributo o multa, interés capitalizado e interés de las órdenes de pago, las resoluciones de multa o las resoluciones de determinación.

En el caso de resoluciones fictas o de resoluciones con saldo negativo, no consignar montos.

**RUBRO V: RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN**

Consignar, en las líneas punteadas, el número de foios del expediente que se presenta.

Marcar con un aspa ("X"), en las **casillas 68 a 75**, los documentos presentados.

Marcar con un aspa ("X"), en la casilla 74 cuando se adjunte original o copia certificada de la constancia de habilitación o papeleta de habilitación del abogado.

De presentar documentos no detallados en la lista, marcar con un aspa ("X") en la casilla 75 y consignarlos en la columna de la derecha.

**RUBRO VI: DATOS DEL ABOGADO**

El abogado debe consignar su número de registro del Colegio de Abogados, su número de RUC, si tuviera, su número de teléfono, y la denominación del Colegio de Abogados al que corresponda, en la **casilla 76**, en la **casilla 77**, en la **casilla 78** y en la **casilla 79**, respectivamente.

**RUBRO VII: MOTIVO DE LA IMPUGNACIÓN**

**Casilla 80** Marcar con un aspa ("X") cuando las declaraciones rectificatorias que sustentan el recurso fueron presentadas antes o después de la notificación de la orden de pago o resolución y a la fecha de interposición del recurso aún no surtieron efecto por no haber vencido el plazo al que se refiere el artículo 88° del Código Tributario.

**Casilla 81** Marcar con un aspa ("X") cuando las declaraciones rectificatorias que sustentan el recurso, fueron presentadas antes o después de la notificación de la orden de pago o resolución y a la fecha de interposición del recurso ya surtieron efecto al haber vencido el plazo al que se refiere el artículo 88° del Código Tributario. Si el motivo del reclamo de la orden de pago fuera otro de los que se detallan en el presente formulario y a su vez dicho motivo genera la presentación de una rectificatoria, no deberá marcarse este casillero.

**Casilla 82** Marcar con un aspa ("X") cuando en la emisión de la orden de pago no se han considerado datos consignados en la declaración jurada, saldos a favor, créditos existentes o existen discrepancias en la base imponible producto de la reliquidación de deuda.

**Casilla 83** Marcar con un aspa ("X") cuando el recurso se sustenta en la cancelación de la deuda impugnada antes o después de la notificación de la orden de pago o de la resolución. No se refiere a la cancelación de deuda para cumplir con el requisito de admisibilidad del pago previo. Asimismo, se marcará este casillero cuando el recurso se sustente en pagos realizados con error en el código del tributo o periodo tributario.

**Casilla 84** Marcar con un aspa ("X") cuando el motivo de la impugnación está referido a nulidad del acto. Asimismo se puede marcar este casillero cuando se alega que la orden de pago impugnada fue notificada conjuntamente con la resolución de cobranza coactiva.

**Casilla 85** Marcar con un aspa ("X") cuando el recurso se sustenta en la inconstitucionalidad del tributo o del procedimiento de cobranza, incapacidad de pago, morosidad de los clientes o notificación de la resolución de ejecución coactiva.

**Casilla 86** Marcar con un aspa ("X") cuando el recurso se sustenta en discrepancias con el resultado de la fiscalización. Se alega desconocimiento de sustentación de gastos o costos, la discrepancia está referida a la legalización de libros y registros contables, determinación sobre base presunta, etc.

**Casilla 87** Marcar con un aspa ("X") cuando el recurso esté vinculado a una resolución que resuelva una solicitud de devolución. Incluye los casos de resoluciones fictas denegatorias.

**Casilla 88** Marcar con un aspa ("X") cuando el recurso esté asociado a una resolución que determina la pérdida de un fraccionamiento particular (otorgado al amparo del artículo 36° del Código Tributario) o general.

**Casilla 89** Marcar con un aspa ("X") cuando el recurso esté asociado a exoneraciones o inafectaciones.

**Casilla 90** Marcar con un aspa ("X") cuando se alega no haber cometido la infracción. Se aplica en los casos de las infracciones tipificadas en los artículos 176° y 178° del Código Tributario cuando no se derive de un proceso de fiscalización.

**Casilla 91** Marcar con un aspa ("X") cuando el recurso se sustenta en el acogimiento a beneficios como fraccionamientos particulares, generales o proceso concursal.

**Casilla 92** Marcar con un aspa ("X") cuando el recurso esté asociado a Deduciones, Retenciones y otros sistemas de pago.

**Casilla 93** Marcar con un aspa ("X") cuando el recurso es presentado por el responsable solidario el cual alega la determinación de la responsabilidad solidaria o la deuda tributaria.

**Casilla 94** Llenar el espacio en blanco consignando el detalle del motivo de impugnación solo si no aplica ninguno de los casilleros anteriores.

**ESPECÍFICAS PARA EL FORMULARIO 6001 (ANEXO)**

**IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR TRIBUTARIO**

Lo indicado para las casillas 02, 06 y 08 del formulario 6000, se aplica también para las casillas 02, 06 y 08 del formulario 6001.

Asimismo, lo indicado para las casillas 35 y siguientes del formulario 6000, se aplica también para las casillas 13 y siguientes del formulario 6001.

Además, se debe considerar lo siguiente:

**Casilla 11** Consignar el número de anexo que corresponde al formulario 6001, en función a la cantidad de anexos que presenta.

**Casilla 12** Consignar la cantidad total de anexos (formulario 6001) que presenta junto con el formulario 6000.



**FORMULARIO 6001**

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA**

**ANEXO HOJA DE INFORMACIÓN SUMARIA**

RECLAMACIÓN O APELACIÓN

03 SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN

RUC U OTRO DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL DEUDOR TRIBUTARIO

Llenar sólo una opción

RUC	02	NÚMERO	ANEXO	11	DE	12
06 TIPO	08	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				

05 USO SUNAT

LEER LAS INSTRUCCIONES CONTENIDAS AL DORSO DE LA HOJA DE INFORMACIÓN SUMARIA (FORMULARIO Nº 6000)

**ORDENES DE PAGO O RESOLUCIONES IMPUGNADAS (continuación)**

NÚMERO DE LA ORDEN DE PAGO O DE LA RESOLUCIÓN	MONTOS	TRIBUTO O MULTA	INTERÉS CAPITALIZADO	INTERÉS
13	NOTIFICADO	15	16	17
	IMPUGNADO	18	19	20
	PAGADO	21	22	23
<p>Marcar con un aspa ("X") en caso de una impugnación parcial</p> <p style="text-align: right;">14 <input type="checkbox"/></p>				
24	NOTIFICADO	26	27	28
	IMPUGNADO	29	30	31
	PAGADO	32	33	34
<p>Marcar con un aspa ("X") en caso de una impugnación parcial</p> <p style="text-align: right;">25 <input type="checkbox"/></p>				
35	NOTIFICADO	37	38	39
	IMPUGNADO	40	41	42
	PAGADO	43	44	45
<p>Marcar con un aspa ("X") en caso de una impugnación parcial</p> <p style="text-align: right;">36 <input type="checkbox"/></p>				
46	NOTIFICADO	48	49	50
	IMPUGNADO	51	52	53
	PAGADO	54	55	56
<p>Marcar con un aspa ("X") en caso de una impugnación parcial</p> <p style="text-align: right;">47 <input type="checkbox"/></p>				
57	NOTIFICADO	59	60	61
	IMPUGNADO	62	63	64
	PAGADO	65	66	67
<p>Marcar con un aspa ("X") en caso de una impugnación parcial</p> <p style="text-align: right;">58 <input type="checkbox"/></p>				
68	NOTIFICADO	70	71	72
	IMPUGNADO	73	74	75
	PAGADO	76	77	78
<p>Marcar con un aspa ("X") en caso de una impugnación parcial</p> <p style="text-align: right;">69 <input type="checkbox"/></p>				
79	NOTIFICADO	81	82	83
	IMPUGNADO	84	85	86
	PAGADO	87	88	89
<p>Marcar con un aspa ("X") en caso de una impugnación parcial</p> <p style="text-align: right;">80 <input type="checkbox"/></p>				
90	NOTIFICADO	92	93	94
	IMPUGNADO	95	96	97
	PAGADO	98	99	100
<p>Marcar con un aspa ("X") en caso de una impugnación parcial</p> <p style="text-align: right;">91 <input type="checkbox"/></p>				

de ..... de .....  
Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL DEUDOR TRIBUTARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ABOGADO